D.2) Órganos de coordinación docente

El IES Poeta García Gutiérrez trabaja con los siguientes órganos de coordinación:
a) Equipos docentes.
b) Áreas de competencias.
c) Departamento de orientación.
d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
f) Tutoría.
g) Quince departamentos de coordinación didáctica: Tecnología, Matemáticas, Inglés, Francés, Lengua Castellana y Literatura, Educación Física, Geografía e Historia, Alemán, Física y Química, Biología y Geología, Economía, Filosofía, Enseñanzas Artísticas, Convivencia y un departamento de actividades complementarias y extraescolares.

La clave para un buen entendimiento y para el trabajo en equipo no está en la homogeneidad de ideas, sino en la capacidad de centralizar nuestros puntos en común y con ellos hacer frente a las necesidades de nuestros alumnos/as y de nuestra profesión. Así pues, la diversidad de opiniones y planteamientos entre los compañeros no debe dificultar la toma de decisiones, sino enriquecerla en tanto que cada profesor o profesora puede dar su aportación personal a un proyecto comunitario: una educación de calidad, adecuada a las necesidades del alumnado, que aproveche a fondo todos los recursos disponibles y que sea rigurosa, entregada y exigente.

Para fomentar este clima de trabajo, el Equipo Directivo cumplirá los siguientes principios:
a) Actitud democrática y receptiva, estimulando la participación tolerante y cooperativa.
b) Claridad y transparencia en la gestión, potenciando los canales de comunicación e información entre los miembros del Claustro.

La existencia de divergencias será resuelta a través del diálogo tolerante, respetuoso y responsable. Cada profesor y profesora, y del mismo modo cada miembro de la Comunidad Educativa, podrá exponer sus criterios y escuchar otras opciones, con la finalidad de modelar entre todos las soluciones a los problemas del día a día, y la toma de decisiones más complejas. Se promoverá que las decisiones tomadas por los distintos órganos colegiados concuerden con el sentir de la mayoría, adoptando un espíritu democrático que invite a participar al colectivo desde una perspectiva de convivencia, tolerancia, asertividad y empatía. Así mismo, se promoverá que esta perspectiva sea bidireccional, es decir, desde el equipo directivo hacia el profesorado y viceversa.

Partiendo de estos principios, en la elección de los componentes del equipo directivo se tendrán en cuenta varios factores, entre ellos la experiencia en cargos directivos, las aptitudes, la capacidad de trabajo individual y en equipo, su liderazgo en la comunidad educativa y su implicación y compromiso con el proyecto y sus objetivos.

Es fundamental no perder la perspectiva de la realidad cotidiana del Centro. Por eso partimos del convencimiento de que siendo directivos seguimos siendo docentes, y la docencia ha de formar parte de nuestra actividad diaria. Todos los miembros del equipo directivo tendrán una parte de su

horario lectivo dedicado a la docencia, prioritariamente en el primer ciclo de la Secundaria Obligatoria, por considerarlo esencial en el desarrollo de la vida del alumnado en el Centro.

Para determinar los mencionados órganos de coordinación docente, hemos considerado los siguientes criterios:

- Facilitar la coordinación entre el profesorado.
- Potenciar un mayor trabajo en equipo, influyendo así en la mejora del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje.
- Posibilitar y facilitar la realización de una secuenciación de contenidos coherente a lo largo de las diferentes etapas.
- Permitir dotar de espacios y de tiempos a los diferentes proyectos del centro.
- Facilitar la realización de proyectos hacia la mejora de los rendimientos.
- Mantener las especialidades del profesorado.
- Que estén representados, tanto con departamento propio como mixto, todas las materias y todos los módulos y ámbitos que conforman el currículo del alumnado.
- Que ningún profesor esté sin adscribir a un departamento de coordinación didáctica, en pleno uso de derechos y deberes dentro del mismo (de hecho el profesorado de Latín y Griego está adscrito a Lengua Castellana y el de Música al de Enseñanzas Artísticas).
- Respetar lo establecido en la normativa vigente sobre esta cuestión.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que rigen este proyecto se concreta en cada Área, que tendrá al frente al COORDINADOR DE ÁREA, y en cada materia, a nivel de departamento, que coordinará el JEFE/A DE DEPARTAMENTO. Todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno/a, constituyendo el EQUIPO DOCENTE que será coordinado por el TUTOR/A. Todos estos cargos serán determinados por el Equipo Directivo.

Los Jefes/as de departamento serán los encargados de asumir las funciones recogidas en el artículo 95 del Decreto 327/2010 también para las materias adscritas a estas especialidades.

A su vez, las tutorías serán coordinadas por el orientador/a y la jefatura de estudios (una hora semanal en ESO) para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo, de las actividades de educación en valores entre otras.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el equipo directivo, las áreas, los departamentos y el profesorado. Estará compuesto por la dirección, las jefaturas de estudio, las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, y las jefaturas de los departamentos de orientación y formación, evaluación e innovación educativa.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de coordinación docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas áreas y el articulado del Decreto 327/2010 en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos, como propuesta de funcionamiento dentro de este Proyecto Educativo. Asimismo, se recogen los planes y Proyectos Educativos que se desarrollan actualmente en nuestro centro:

Órganos de coordinación docente	Profesorado/Departamento	Funciones
Área de competencia social-lingüística	Lengua Castellana Latín y Griego Inglés Francés Alemán Geografía e Historia Economía Filosofía	Artículo 84 a)
Área de competencia científico-tecnológica	Matemáticas Física y Química Biología y Geología Tecnología Educación Física	Artículo 84 b)
Área de competencia artística	Enseñanzas Artísticas Música	Artículo 84 c)
Departamento de Orientación	Profesora de Orientación Profesora de Pedagogía Terapéutica Profesorado de PMAR	Artículo 85
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	Jefa del Dep. Formación Jefes/as de cada Área Jefa Dep. Orientación Coordinadores de planes y proyectos	Artículo 87
ETCP	Director Jefaturas de Estudios Jefes/as de cada Área Jefa Dep. Orientación Jefa Dep. Formación	Artículo 89
Tutorías		Artículo 91

En cuanto a los Planes y Proyectos Educativos estos son los que se están desarrollando:

Plan o proyecto	Período de Aplicación
Red Andaluza Escuela Espacio de Paz	
Programa de Centro bilingüe - Alemán	Permanente
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanente
Prevención de la Violencia de Género	
Prácticas CC.E y Psicología	
Prácticum Máster en Secundaria	
Erasmus +	
Plan de igualdad de género en educación	Permanente
Transformación Digital Educativa	Permanente
Aldea. Modalidad B	
ComunicA	
Vivir y Sentir el Patrimonio	
AulaDCine	
Organización y funcionamiento de Bibliotecas Escolares	Permanente